



Ayuntamiento de Móstoles

SECRETARÍA GENERAL

BRS

RAQUEL GUERRERO VELEZ Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local (Decreto Nº 2743/2023, de 20 de junio – B.O.C.M. Nº 163, de 11 de julio de 2023), del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 13 de septiembre de 2023 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"23/ 544.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES EJERCICIO 2023. DECLARANDO APLICABLES LAS BASES APROBADAS PARA EL EJERCICIO 2022.

Vista la propuesta de resolución formulada por la Técnica de Cultura y elevada por el Concejal Delegado de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

"Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente: SP017/CU/2023/008

Asunto Aprobación de las Bases Reguladoras y Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones Culturales ejercicio 2023, declarando aplicables las bases aprobadas para el ejercicio 2022.

Interesado DELEGACIÓN DE CULTURA.

Procedimiento. Convocatoria Pública.

Fecha de iniciación 14/07/2023.

*Examinado el procedimiento iniciado por el Ayuntamiento de Móstoles, a través del Concejal Delegado de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística, referente a la aprobación por la Junta de Gobierno Local de las Bases Reguladoras y Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones Culturales ejercicio 2023, declarando aplicables las bases aprobadas para el ejercicio 2022 en el municipio de Móstoles, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

Primero: Teniendo en cuenta que, a la Concejalía de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística, le corresponde entre sus objetivos la promoción, ejecución y seguimiento de programas y actividades culturales que redunden en beneficio de los ciudadanos que se promueven en el municipio.



Ayuntamiento de Móstoles

criterios de coordinación de la actividad convencional del Ayuntamiento, en su redacción dada por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de enero de 2017.

Resolver lo siguiente

Primero: Aprobar las Bases Reguladoras de Subvenciones a Asociaciones Culturales para el ejercicio 2023, declarando aplicables las bases aprobadas para el ejercicio 2022.

Segundo: Aprobar la Convocatoria de participación de Subvenciones a Asociaciones Culturales en el municipio de Móstoles para el ejercicio 2023.

Tercero: Autorizar gastos por un importe total de 47.025,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria que se detalla: 26.3341.48905.

Cuarto: Publicar esta CONVOCATORIA en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y dar traslado a la Base Nacional de Datos de Subvenciones para su conocimiento.

Quinto: Que realizado lo anterior la Convocatoria para su concurrencia sea también publicada en la página web del Ayuntamiento."

Prevía deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita. Las Bases Reguladoras y la Convocatoria de este acuerdo consta en el expediente rubricado marginalmente por el Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local, como fedatario."

Y para que así conste y surta efectos, con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Móstoles a dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

